



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0006 adquisición de equipos informáticos.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0006**.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el comandante del Comando Conjunto Norte realizó la solicitud para la adquisición de equipos informáticos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas, realizó la solicitud para la adquisición de equipos informáticos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés de noviembre y veintiocho de (28) de diciembre el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud para la adquisición de equipos informáticos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No.	EMPRESAS
1	Krongel Comercial, SRL
2	ALL Office Solutions TS, SRL
3	FL Betances & Asociados, SRL
4	Computer Technology And Service Arnaldo Rodriguez, SRL
5	ONANSAS, SRL
6	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **FL Betances & Asociados, SRL**, pudimos comprobar que dicha empresa no cumple con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo, quedando deshabilitada para la evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00. Dicha empresa presenta dos artículos con la misma descripción con precio diferente y no cotizo todos los item.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL** pudimos comprobar que dicha empresa en su oferta económica presentada vía Portal Transaccional difiere **(899,331.10)** del monto expresado en papeles **(624,143.30)** según formulario de evaluación anexo.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Krongel Comercial, SRL; ALL Office Solutions TS, SRL; Computer Technology And Service Arnaldo Rodriguez, SRL y ONANSAS, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas cumplen con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitada para la evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ONANSAS, SRL**. La adquisición de equipos **informáticos**, los cuales ascienden a un monto de **SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 (RD\$708,531.00/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes de los resultados del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

